

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUL 2019

Res. H. Nº 1082/19

Expte. Nº 4.402/19

VISTO:

La Nota Nº 0973-19 mediante la cual la Prof. Francisca CORREGIDOR, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. CORREGIDOR adjunta constancias de cursos realizados durante el período lectivo 2018 y cronograma de actividades correspondiente al presente año de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y traslado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 034/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en su sesión ordinaria del día 04/06/2019) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR, DNI Nº 30.080.591, Auxiliar Docente 1º con Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT

LIC. GABRIELA CARETTA SECRETARIA DMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSA



DIRL CATALINA BULIURASICH DECANA Fecultad de Humanidades-UNSa